

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El TC CDTE BAT. A.S.P.C. 8

Hace constar que el SL. LUIS FERNANDO COLLANTES TRUJILLO

Con Tarjeta de Reservista No. 1489243

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del [illegible] al 310791

ARMENIA, 310791 TC. JUAN M. NARVAEZ B.

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

EJERCITO NACIONAL BATALLON DE SERVICIOS

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio, preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"